

número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de faltas, con el número 239/92, sobre dos faltas de lesiones, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño a 16 de diciembre de 1992.

Habiendo visto en juicio oral y público, ante la Ilma. Sra. D^a M^a Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez en reg. de sust. de este Juzgado, en la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 239/92, por dos faltas de lesiones, contra Manuel Jiménez Amador, nacido en Estella el 28 de enero de 1943, hijo de Teófilo y Adoración, con DNI número 15.739.576, siendo denunciante Lucía Santiago Montoya nacida en Soria el día 6 de junio de 1945, hija de Genaro y Asunción con DNI número 16.528.790, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Manuel Jiménez Amador, de toda responsabilidad civil y penal.

Notifíquese la presente resolución a las partes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme y cabe interponer contra ella, recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, por escrito, debidamente fundamentado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Lucía Santiago Montoya, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Logroño a 26 de diciembre de 1992. — 1.a Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.17

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de Separación, señalado con el número 61/88 a instancia de D^a M^a Angeles Lorenzo Jimeno contra D. José M^a Isasi Martínez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 19 de febrero de 1993, a las trece horas.
- Segunda: 26 de marzo de 1993, a las trece horas.
- Tercera: 23 de abril de 1993, a las trece horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— La vivienda o piso cuarto izquierda interior, tipo D, orientación norte, escalera VI del edificio en Logroño en las calles del Padre Marín y Prolongación de Escuelas Pías, finca registral n^o 29.491 del Registro de la Propiedad n^o 3 de Logroño, tasada en cuatro millones de pesetas.

Logroño, a 23 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO

Citación

III.E.2

D^a María Rosa Luesia Blasco Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia n^o Dos de Logroño y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el n^o 372/92, para Reanudación del Tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de finca urbana, promovido por María del Pilar Iradier Ibáñez, siendo la finca que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad de las siguientes características:

"En "El Villar" heredad de 25,10 áreas, catastrada al Polígono 2, Parcela 189 y que linda por el Norte, herederos de Juan Somalo; Sur, finca matriz de donde la presente procede por segregación. Este, carretera de Lerma a la Estación de San Asensio y Oeste, Camino de Matute a Baños de Río Tobía".

Título la descrita finca pertenece a los comparecientes en virtud de escritura de manifestación, liquidación, aceptación y adjudicación de la herencia de D. José Luis Martínez Bernedo otorgada ante Notario en fecha 15 de febrero de 1986.

Habiéndose admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a los desconocidos herederos de D^a Visitación Azofra García como titular registral de una cuarta parte indivisa de la finca y asimismo los desconocidos herederos de D. Juan Somalo como dueño de la finca lindante por el Norte

con la objeto del presente expediente, así como todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Dado en Logroño a 27 de noviembre de 1992.— 1.a Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.3

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 3 de Logroño, en el expediente promovido por la Procuradora Sra. D^a M^a Pilar Dufol Pallarés, en representación de la Mercantil Muebles Muclaes S.A., dedicada al comercio de fabricación y venta de toda clase de muebles, domiciliado en el Polígono de la Portalada s/n, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad Mercantil Muebles Muclaes S.A. en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 174.964 ptas. al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado Muebles Muclaes S.A. a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10, febrero de 1993 y hora de las 17, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictámen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de pagos; para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación firme y extendiendo el presente en Logroño a 21 de febrero de 1992.— 1.a Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.13

D^a Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el n^o 411/92, a instancia de D^a M^a del Carmen Rubio Guinea, contra D. Prawet Inthachinda y Sripha, se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se cita por medio del presente a D. Prawet Inthachinda y Sripha, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1992, a las 10 horas para prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma a D. Prawet Inthachinda y Sripha, expido la presente en Logroño, a 23 de diciembre de 1992.— 1.a Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.4

D^a María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete, sustituta de Logroño;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 517/92, a instancias del Procurador Sr. Blasco Marín, en nombre y representación de D. Rodrigo José Antonio García Ortiz de Urbina, contra D. José Martín Solano Pardo, D. José Antonio Maturana Simón y D. Jesús Miguel LLorente Mendizábal, y contra sus respectivas esposas a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario se emplaza al demandado D. Jesús Miguel LLorente Mendizábal, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Jesús Miguel LLorente Mendizábal, expido el presente en Logroño a 29 de diciembre de 1992.

Emplazamiento

III.E.14

D^a M^a Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición número 518/92 a instancia del Procurador D^a Concepción Fernández Torija Oyón en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Propietarios de la calle Calvo Sotelo número 5 de esta ciudad, contra D^a M^a Luisa Albaina López de Haro, en los que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar a expresada demandada a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en forma, y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para la demandada D^a M^a Luisa Albaina López de Haro, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, a 30 de diciembre de 1992.

número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de faltas, con el número 239/92, sobre dos faltas de lesiones, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño a 16 de diciembre de 1992.

Habiendo visto en juicio oral y público, ante la Ilma. Sra. D^a M^a Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez en reg. de sust. de este Juzgado, en la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 239/92, por dos faltas de lesiones, contra Manuel Jiménez Amador, nacido en Estella el 28 de enero de 1943, hijo de Teófilo y Adoración, con DNI número 15.739.576, siendo denunciante Lucía Santiago Montoya nacida en Soria el día 6 de junio de 1945, hija de Genaro y Asunción con DNI número 16.528.790, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Manuel Jiménez Amador, de toda responsabilidad civil y penal.

Notifíquese la presente resolución a las partes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme y cabe interponer contra ella, recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, por escrito, debidamente fundamentado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Lucía Santiago Montoya, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Logroño a 26 de diciembre de 1992. — 1.a Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.17

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número Uno de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de Separación, señalado con el número 61/88 a instancia de D^a M^a Angeles Lorenzo Jimeno contra D. José M^a Isasi Martínez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 19 de febrero de 1993, a las trece horas.
- Segunda: 26 de marzo de 1993, a las trece horas.
- Tercera: 23 de abril de 1993, a las trece horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— La vivienda o piso cuarto izquierda interior, tipo D, orientación norte, escalera VI del edificio en Logroño en las calles del Padre Marín y Prolongación de Escuelas Pías, finca registral n^o 29.491 del Registro de la Propiedad n^o 3 de Logroño, tasada en cuatro millones de pesetas.

Logroño, a 23 de Diciembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO

Citación

III.E.2

D^a María Rosa Luesia Blasco Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia n^o Dos de Logroño y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el n^o 372/92, para Reanudación del Tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de finca urbana, promovido por María del Pilar Iradier Ibáñez, siendo la finca que se pretende inscribir en el Registro de la Propiedad de las siguientes características:

"En "El Villar" heredad de 25,10 áreas, catastrada al Polígono 2, Parcela 189 y que linda por el Norte, herederos de Juan Somalo; Sur, finca matriz de donde la presente procede por segregación. Este, carretera de Lerma a la Estación de San Asensio y Oeste, Camino de Matute a Baños de Río Tobía".

Título la descrita finca pertenece a los comparecientes en virtud de escritura de manifestación, liquidación, aceptación y adjudicación de la herencia de D. José Luis Martínez Bernedo otorgada ante Notario en fecha 15 de febrero de 1986.

Habiéndose admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a los desconocidos herederos de D^a Visitación Azofra García como titular registral de una cuarta parte indivisa de la finca y asimismo los desconocidos herederos de D. Juan Somalo como dueño de la finca lindante por el Norte

con la objeto del presente expediente, así como todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga. Dado en Logroño a 27 de noviembre de 1992.— 1.a Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.3

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 3 de Logroño, en el expediente promovido por la Procuradora Sra. D^a M^a Pilar Dufol Pallarés, en representación de la Mercantil Muebles Muclaes S.A., dedicada al comercio de fabricación y venta de toda clase de muebles, domiciliado en el Polígono de la Portalada s/n, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad Mercantil Muebles Muclaes S.A. en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 174.964 ptas. al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado Muebles Muclaes S.A. a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10, febrero de 1993 y hora de las 17, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el Dictámen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de pagos; para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación firme y extendiendo el presente en Logroño a 21 de febrero de 1992.— 1.a Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 5 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.13

D^a Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el n^o 411/92, a instancia de D^a M^a del Carmen Rubio Guinea, contra D. Prawet Inthachinda y Sripha, se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se cita por medio del presente a D. Prawet Inthachinda y Sripha, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1992, a las 10 horas para prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación en forma a D. Prawet Inthachinda y Sripha, expido la presente en Logroño, a 23 de diciembre de 1992.— 1.a Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 7 DE LOGROÑO

Emplazamiento

III.E.4

D^a María Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete, sustituta de Logroño;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 517/92, a instancias del Procurador Sr. Blasco Marín, en nombre y representación de D. Rodrigo José Antonio García Ortiz de Urbina, contra D. José Martín Solano Pardo, D. José Antonio Maturana Simón y D. Jesús Miguel LLorente Mendizábal, y contra sus respectivas esposas a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario se emplaza al demandado D. Jesús Miguel LLorente Mendizábal, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. Jesús Miguel LLorente Mendizábal, expido el presente en Logroño a 29 de diciembre de 1992.

Emplazamiento

III.E.14

D^a M^a Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición número 518/92 a instancia del Procurador D^a Concepción Fernández Torija Oyón en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Propietarios de la calle Calvo Sotelo número 5 de esta ciudad, contra D^a M^a Luisa Albaina López de Haro, en los que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado emplazar a expresada demandada a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días hábiles comparezca en forma, y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma para la demandada D^a M^a Luisa Albaina López de Haro, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Logroño, a 30 de diciembre de 1992.